

CONCEPCIÓN, 03 de abril de 2014.-

Nº 1 0 9 / VISTOS:

la nota de fechas 02 de abril de 2014, del Club del Adulto Mayor “Orillas del Andalién”; la copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, de esa Organización Comunitaria, junto con la Lista de Asistentes a dicha Asamblea; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR “ORILLAS DEL ANDALIÉN”**, Personalidad Jurídica N° 1700, de 11 de febrero de 2009, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 58 de sus Estatutos y en el artículo 34 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA CONCHA CONSTANZO  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Mercedes Ramírez Cartes,  
Alsacia N° 23, Población Isla Andalién, Concepción.
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Señor Secretario de Planificación Comunal.
- Antecedentes Personalidad Jurídica N° 174.
- Archivo.

PN/fcc

ID DOC 213703